



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 MAY 2023

VISTO el expediente CC-N° 339/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el desarrollo de tareas específicas de administración general, control de gestiones de pago de contratados, control de stock de insumos y consumibles de acuerdo a las necesidades de los superiores del área de Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 267/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 107/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 107/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 2936/2023 obra la oferta presentada por la Sra. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS D.N.I. 34.674.773 quien cotizó para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 218.553,47.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 244.779,88.-) lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 05/100 (\$ 1.390.000,05.-).

Que tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este organismo ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 160/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 107/2023 en la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 05/100 (\$ 1.390.000,05.-), para el desarrollo de tareas específicas de administración general, control de gestiones de pago de contratados, control de stock de insumos y consumibles de acuerdo a las necesidades de los superiores del área de Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 107/2023 a la Sra. Yanina Estefanía SEVECA GRANDIS D.N.I. 34.674.773 por el servicio indicado en el artículo 1°, estableciendo sus honorarios para los meses de junio, julio y agosto del 2023 la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 218.553,47.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 inclusive la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$ 244.779,88.-) lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 05/100 (\$ 1.390.000,05.-) efectivizándose con la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S N° 930 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.